



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA CANCELACION DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SUSTITUCION DE CANDIDATO.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b); DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SEÑALA QUE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS NO PODRAN VERIFICARSE CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS ANTERIORES AL DE LA ELECCION, EN ESTE SUPUESTO SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES CASOS:

a. EL C. JOSE LUIS BALTAZAR VEGA, CANDIDATO A SENADOR PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, CON NUMERO DE LISTA 06, POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PRESENTO CONJUNTAMENTE, POR ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1997, DIRIGIDO AL C. JOSE DEL SOCORRO TORRES LOPEZ, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON COPIA PARA LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CITADA ENTIDAD; SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, CON NUMERO DE LISTA 06 DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

b. EL C. JAVIER LUNA ORTIZ, CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO, POR EL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PRESENTO CONJUNTAMENTE, POR ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1997, DIRIGIDO AL C. JOSE DEL SOCORRO TORRES LOPEZ, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON COPIA PARA LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CITADA ENTIDAD; SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN, DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

c. EL C. RUBEN ALVAREZ JACOBO, CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO, POR EL 08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PRESENTO CONJUNTAMENTE, POR ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1997, DIRIGIDO AL C. JOSE DEL SOCORRO TORRES LOPEZ, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON COPIA PARA LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CITADA ENTIDAD; SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL 08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN, DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

d. LOS CC. MARIO ALFONSO POLETTI PEREZ Y LEON EDUARDO PACHECO AGUILAR, CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL 10 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PRESENTARON CONJUNTAMENTE, POR ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1997, DIRIGIDO AL C. JOSE DEL SOCORRO TORRES LOPEZ, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON COPIA PARA LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CITADA ENTIDAD; SUS RENUNCIAS A LAS CANDIDATURAS PARA LAS QUE FUERON POSTULADOS Y QUE ANTES SE INDICAN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTAS CANDIDATURAS, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL 10 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN, DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

e. LA C. FLOR DE MARIA SOLIS RENDON, CANDIDATA A DIPUTADO PROPIETARIO, POR EL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA, PRESENTO POR ESCRITO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1997, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CITADA ENTIDAD, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADA Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

2. QUE POR ESCRITO DE FECHA 04 DE JULIO DE 1997, EL C. LIC. RAFAEL PIÑEIRO LOPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CARDENISTA ANTE EL CONSEJO GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOLICITO LA SUSTITUCION DE SU CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE COAHUILA, C. JOSE MANUEL LOPEZ CARRIZALES, POR CAUSA DE SU DEFUNCION.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SU CANDIDATO SUSTITUTO A DIPUTADO SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LA PERSONA DEL C. JUAN FELIPE MIRANDA, DE QUIEN PRESENTO LOS DATOS Y DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 178, DEL CODIGO DE LA MATERIA.

EN ATENCION A LO ANTERIOR, SE PRESENTA A ESTE CONSEJO GENERAL EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36, PARRAFO 1, INCISO d), 175, PARRAFO 2, 178, 180, PARRAFO 2 Y 181, PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO z) DEL MISMO ORDENAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CANCELA EL REGISTRO DE LAS SIGUIENTES FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1997:

SENADORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

No. DE LISTA: 06

PDM	PROPIETARIO	JOSE LUIS BALTAZAR VEGA
	SUPLENTE	ROBERTO ZAMUDIO LOPEZ

DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

MICHOACAN

DISTRITO: 02

PDM	PROPIETARIO	JAVIER LUNA ORTIZ
	SUPLENTE	SILVINO AVALOS RAMIREZ

DISTRITO. 08

PDM	PROPIETARIO	RUBEN ALVAREZ JACOBO
	SUPLENTE	EVA IBARRA MARTINEZ

DISTRITO: 10

PDM	PROPIETARIO	MARIO ALFONSO POLETTI PEREZ
	SUPLENTE	LEON EDUARDO PACHECO AGUILAR

DISTRITO: 02

PPS	PROPIETARIO	FLOR DE MARIA SOLIS RENDON
	SULENTE	ALFOSO CHAVEZ MANCILLA

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DIPUTADOS FEDERALES POR MAYORIA RELATIVA, REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR, EN EL QUE SE CANCELA POR ESTE ACUERDO SU REGISTRO, MODIFICANDOSE EN LA PARTE CONDUCENTE, LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES QUE CORRESPONDA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE LAS CANCELACIONES SE EFECTUARON POR NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ACUERDO AL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LOS VOTOS QUE EN SU CASO SE EMITAN PARA LAS CANDIDATURAS CANCELADAS NO SURTIRAN EFECTOS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS SEÑALADOS. SIN EMBARGO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA PARTE RELATIVA DEL ARTICULO 206 DE LA LEY ELECTORAL, DEBERAN TOMARSE EN CUENTA PARA EL PARTIDO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DEL COMPUTO DE DIPUTADOS ELECTOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

EN EL CASO DE LOS CANDIDATOS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL CUYO REGISTRO SE CANCELA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO CORRESPONDIENTE SE RECORRERA EN SU ORDEN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- SE REGISTRA LA CANDIDATURA A DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNION POR MAYORIA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO CARDENISTA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

COAHUILA

DISTRITO: 01	CABECERA:	PIEDRAS NEGRAS
---------------------	------------------	----------------

PC	SUPLENTE	JUAN FELIPE MIRANDA
-----------	-----------------	---------------------

QUINTO.- SE DEJA SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 01 DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL PARTIDO CARDENISTA.

SEXTO.- EXPIDASE AL PARTIDO CARDENISTA, LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL

PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 01 DEL ESTADO DE COAHUILA.

SEPTIMO.- COMUNIQUENSE DE INMEDIATO LAS CANCELACIONES Y SUSTITUCION A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, A LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES QUE CORRESPONDAN.

OCTAVO.- PUBLIQUENSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS CANCELACIONES Y SUSTITUCION A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO.